



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00989295- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra Literatura de Habla Inglesa, elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 25);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de diciembre de 2022, aprobó, por unanimidad y sobre tablas el presente llamado a concurso público;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en

la Escuela de LETRAS.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: **LITERATURA DE HABLA INGLESA**

Cargo: **1 (uno) Profesor ADJUNTO ded. SIMPLE**

Tribunal:

Titulares:

CALVIÑO, María del Valle (UNC)

SWIDERSKI, Liliana Noemí (UNMdP)

CARBALLO, Mirian Alicia (UNC)

Est. GARCIA PEPELLIN, Emilia.

Egr. ROBLES, Silvia Cristina.

Suplentes:

MASSA, Adriana (UNC)

MARGARIT, Lucas (UBA)

LUQUE, Cecilia Inés (UNC)

Est, PFEIFFER, Florencia Denise.

Egr. MAGNASCO, Inés.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CR

